
Jacques Maurice

*Problemática
de las colectividades agrarias
en la Guerra Civil*

Hoy me toca cumplir con la ardua tarea que me propusieron los organizadores de este ciclo de conferencias; la de presentar «la problemática de las colectividades agrarias en la guerra civil».

Se ha escogido expresamente este enunciado.

No pretendo, ni mucho menos, ofrecer una exposición definitiva, ni siquiera exhaustiva, de la cuestión.

Primero, porque no soy, en absoluto, especialista de este período, el de la guerra.

Y porque, además, queda mucho por hacer en el campo de la investigación, como se verá más adelante. No desmienta este aserto el hecho de que, últimamente, han salido varios libros dedicados al tema: son muy pocos los que proporcionan datos originales (1).

Lo que sí se pretende es presentar un «estado de la cuestión» que intente sistematizar e interpretar los datos

(1) Entre los títulos más recientes, se pueden citar:

— *Las colectividades campesinas 1936-1939*, Barcelona, Tusquets, 1977.

— Félix García: *Colectivizaciones campesinas y obreras en la revolución española*, Madrid, 1977.

— José Luis Gutiérrez Molina: *Colectividades libertarias en Castilla*, Madrid, Campo Abierto, 1977.

conocidos, con la finalidad explícita de sugerir nuevos enfoques desligados de cualquier apriorismo.

UNA CUESTION CONTROVERTIDA

Ya lo notaban Broué y Témine en 1961 (2); el amplio movimiento de colectivización agraria que se dio durante la guerra fue —y sigue siendo— una de las cuestiones más controvertidas por testigos y actores.

Este sería un motivo suficiente para que se le dedicara un trabajo específico.

No es el único.

En efecto, la colectivización rural fue un proceso diferente de la colectivización de las industrias y servicios.

Esta quedó concentrada en la España mediterránea: Cataluña y, en menor medida, Levante; se llevó a cabo en pocas semanas, y fue supeditándose rápidamente a los imperativos bélicos.

En cambio, la colectivización en el campo tuvo un ámbito, una amplitud incomparablemente mayor.

Afectó —si bien en proporciones variables— la casi totalidad de la España leal, cualesquiera que fuesen la correlación de fuerzas políticas, la estructura socio-económica de cada región, así como el estado de la coyuntura en los diversos ramos de la agricultura.

Otro rasgo distintivo: las colectividades agrarias —a diferencia de las industriales— abarcaron muchas veces tanto la esfera del consumo como la de la producción, orientándose de este modo hacia un tipo de economía autosuficiente.

Por otra parte, la colectivización en el campo se produjo sin solución de continuidad con la situación anterior a la sublevación militar.

En efecto, con la victoria del Frente Popular se agudiza la lucha de clases en el campo. Durante el bienio negro no

(2) Pierre Broué-Emile Témine, *La Révolution et la Guerre d'Espagne*, Paris, 1961. Chap. VI: Les conquêtes révolutionnaires.

había dejado de agravarse la situación laboral, y ésta se caracterizaba en particular por la extensión del paro agrícola. En los meses inmediatos al 16 de febrero va reorganizándose el movimiento sindical; también surgen muchas iniciativas locales, aún poco conocidas (3): gracias a los reportajes de periodistas extranjeros, como el francés Nizan y el alemán Borkenau (4), se presiente la novedad que representaban en ciertas comarcas.

El resultado fue la redistribución de una extensión de tierra probablemente mayor que el medio millón de hectáreas registrado por el Instituto de Reforma Agraria (5).

Dicho de otro modo, estalló la sublevación en el preciso momento en que la revolución agraria ya se estaba iniciando —con muchos tanteos y desigualdades—. Mientras tanto, en los centros industriales no se producía nada que se pareciese poco más o menos a la ocupación de fábricas que efectuaron los obreros franceses en mayo-junio del mismo año.

La ocupación e incautación de las empresas industriales y de transportes —principalmente en Cataluña— fue consecuencia directa de la resistencia popular y victoriosa al

(3) A este respecto es de suma importancia la ponencia que presentó Pierre Vilar en un congreso celebrado en Moscú: *La guerra de 1936 en la historia contemporánea de España. Intento de orientación y problema de fuentes*.

De ella sacamos el pasaje siguiente:

«...Sería importante acentuar tanto la *espontaneidad* como los límites de las iniciativas revolucionarias locales (sobre todo en el aspecto agrario) que siguieron al cambio político de febrero. Los discursos parlamentarios y los periódicos, fuentes generalmente empleadas por los historiadores de este período, debieran ser tratados críticamente. Únicamente las monografías locales esclarecerían el carácter de los incidentes».

(4) Los artículos de Paul Nizan se publicaron en el semanario de la 3.^a Internacional, *La Correspondance Internationale*, con el título «Secrets de l'Espagne». Han sido recogidos en un volumen de la «Petite collection Maspero»: *Paul Nizan intellectuel communiste* (1926-1940), II, Paris, 1970.

Remitimos al lector a los reportajes efectuados en Villa de Don Fadrique (Toledo) y Tarancón (Cuenca); Nizan insiste sobre los progresos de la conciencia de clase entre los pequeños campesinos y la permanencia de prácticas típicas de la propiedad comunal.

(5) Véase Edward Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, 1971, pág. 433, núm. 54:

Las cifras oficiales «probablemente minimizan de manera significativa la extensión de tierra efectivamente redistribuida. Así, por ejemplo, la prensa diaria señalaba durante el mes de julio un cierto número de asentamientos, especialmente en Albacete, Jaén, Madrid y Zamora que no se incluyen en el BIRA.»

pronunciamiento del Ejército: no había otro medio de reanudar el trabajo, de poner de nuevo en marcha la producción.

En el campo, como veremos, el proceso fue más complejo.

UNA HISTORIOGRAFIA IMPREGNADA DE IDEOLOGIA

Antes de entrar en la exposición, parece conveniente hacer un examen somero de la historiografía reciente, después de lo cual será preciso plantear el problema de fuentes.

Todos los estudiosos de la España del siglo XX —y dentro de esta categoría aquellos que tratan del período 1931-1939— dedican algún espacio a la colectivización en el campo.

Así lo hicieron el francés Broué y el español Tuñón de Lara, y más aún —desde el precursor Brenan— los numerosos historiadores de habla inglesa, entre los cuales se mencionará a Thomas, Jackson, Carr, Payne y Brademas (6).

Cada uno intenta valorar el significado y los resultados del fenómeno. Pero, cualquiera que sea el juicio emitido, es de notar que el tema no ha sido objeto de una investigación original.

Por lo general, se ha aprovechado mal que bien el material reunido por los protagonistas o los testigos de los sucesos.

(6) Manuel Tuñón de Lara, *La España del siglo XX*, París, 1966. Véanse pasajes sobre economía en capítulos XII, XIII y XIV.

Para las obras siguientes se señala entre paréntesis la fecha de la primera edición:

— Gerald Brenan, *El Laberinto español*, París, 1962 (1943).

— Hugh Thomas, *La guerra civil española*, París, 1967 (1961).

— Gabriel Jackson, *La segunda República y la guerra civil*, México, 1966 (1965). Cap. 16: «Revolución y terror en la zona del Frente Popular».

— Raymond Carr, *España (1808-1939)*, Barcelona, 1969 (1966).

— Stanley Payne, *La revolución española*, Barcelona, 1972 (1970). Cap. XI: «La revolución social y económica».

— John Brademas, *Anarcosindicalismo y revolución en España (1930-1937)*, Barcelona, 1974. Cap. 13: «La revolución económica».

Entre ellos destacan aquellos militantes anarquistas disconformes con la línea «colaboracionista» de la dirección cenetista.

A los pocos meses de constituidas las colectividades, en 1937, publicaron en Barcelona y otros lugares folletos sobre las realizaciones «constructivas» de la revolución libertaria: eran reportajes o más bien crónicas hechas a lo vivo (7). En esta línea, finalizada la segunda guerra mundial, la C. N. T. en el exilio y su historiador Peirats continuaron esta labor de propaganda (8).

Se ha de señalar otra clase de testimonios, la de los observadores extranjeros. Uno de los más valiosos es, sin lugar a dudas, el de Borkenau, cuya facultad de observación le permitió captar, entre agosto del 36 y febrero del 37, las múltiples contradicciones de la revolución en el campo (9).

Sin embargo, como lo notaba el anarquista británico V. Richards en los años 50, aún faltaba un estudio sistemático de las realizaciones revolucionarias (10).

Posteriormente, lo intentó Peirats en libros menos conocidos que el anterior (11). Trató de superar la mera descripción, ordenando el material de que disponía, pero se quedó a medio camino. Es significativa su manera de justificar la inexistencia de datos sobre las colectividades de las provincias meridionales, la cual coincide con la vieja y trillada interpretación del humanismo liberal —la de Díaz del Moral

(7) Se mencionarán en particular:

— *Colectivizaciones. La obra constructiva de la revolución española: ensayos, documentos, reportajes*, Barcelona, 1937.

— Agustín Souchy, *Entre los campesinos de Aragón. El comunismo libertario en las comarcas liberadas*, Barcelona, 1937.

— Gaston Leval, *Social reconstruction in Spain*, Londres, 1938.

(8) José Peirats, *La C. N. T. en la revolución española*, Toulouse, 1952-1953. Particularmente tomo I, cap. XV: «Las colectivizaciones». Se citará aquí la edición de 1971 (París, Ruedo Ibérico).

(9) Frank Borkenau, *El reñidero español*, París, 1971 (1937).

(10) Vernon Richards, *Enseignement de la révolution espagnole*, Paris, 1975 (1953 y 1957). Se encontrará en esta edición un «post-scriptum bibliográfico» del autor (1972). Presentación y notas de F. Mintz.

(11) José Peirats, *Los anarquistas en la crisis política española*, Buenos Aires, 1964. Cap. X: «La revolución en el campo».

José Peirats, *Examen crítico-constructivo del movimiento libertario español*, México, 1967. Véanse los capítulos XI a XIV.

y de Américo Castro (12)— que afirma, sin probarla, la incapacidad temperamental de los andaluces para la organización...

Ultimamente, y a raíz de los sucesos de mayo de 1968, de la boga creciente de la autogestión salieron en Francia dos libros de interés:

— el del anciano G. Leval, que nos ofrece unas cuantas monografías valiosas sobre colectividades que visitó o contribuyó a organizar a fines del 36 y principios del 37 (13);

— el del joven investigador F. Mintz, quien, siguiendo las recomendaciones de V. Richards, se hace el adepto de la historia «erudita» y, tras consultar los archivos de Salamanca, se esfuerza por dar un cuadro más sintético de la colectivización (14). Esto posibilita el cotejo con los datos facilitados por el Instituto de Reforma Agraria (I. R. A.), datos que Mintz —como todos los historiadores anarquistas— pasa completamente por alto, quizá porque este organismo gubernamental no legalizó todas las colectividades anarquistas...

Los datos del I. R. A. se pueden encontrar fácilmente en dos libros recién editados en España: uno de Payne, otro de Pascual Carrión (15). A este respecto es de advertir que, conocidos y todo, no han sido analizados e interpretados, que sepamos, lo que se tratará de remediar a continuación.

Sobre estos datos del I. R. A. —que dependía del ministro de Agricultura, el comunista V. Uribe— se apoyan los escasos libros escritos por comunistas españoles para hacer hincapié en la amplitud de la revolución agraria realizada por los gobiernos republicanos con participación del

(12) Juan Díaz del Moral, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*. Córdoba, Madrid, 1973 (1929).

Américo Castro, *La realidad histórica de España*, México, 1962. Cap. VIII: «En busca de un mejor orden social; anhelos y realidades. Anarquismo».

(13) Gaston Leval, *Espagne libertaire (1936-1939)*, Paris, 1971.

(14) Frank Mintz, *L'autogestion dans l'Espagne révolutionnaire*, Paris, 1976.

Se encontrará en la primera edición de este libro (1970) la bibliografía más completa sobre este tema de las colectivizaciones; además, se indica en ella la localización del material.

(15) Pascual Carrión, *La reforma agraria de la 2.^a República y la situación actual de la agricultura española*, Barcelona, 1973.

P. C. E.: es así tanto en la obra colectiva *Guerra y revolución en España* como en el libro de Tamames sobre *La segunda República y «la era de Franco»* (16).

Pero, deseosos de justificar a posteriori la política del PCE favorable a los pequeños cultivadores, sus historiadores ignoran las colectividades, con la única excepción de las colectividades anarquistas de Aragón, presentadas en tono apocalíptico sobre la base de declaraciones de dirigentes socialistas conservadas en los archivos del P. C. E. (17).

Esta presentación partidista —simétrica de la anarquista— parece algo contradictoria con los folletos más bien favorables —o a lo menos comprensivos— que una editorial del Partido Comunista Francés publicó en París a comienzos del 37 (18). También hay que tomar en cuenta las noticias proporcionadas por Mintz y Leval sobre la existencia de colectividades del P. C. E. en el mismo Aragón y algún pueblo de Valencia (19).

En fin, esta historiografía de la colectivización agraria se caracteriza por el silencio de la U. G. T., el cual extraña tanto más cuanto que, sola o en colaboración con la C. N. T., protagonizó en muchos lugares la formación y desarrollo de las colectividades: hasta tal punto que en las estadísticas del I. R. A. el número de colectividades adictas a la U. G. T. es casi tres veces mayor que el de las colectividades cenetistas (prescindimos de la tercera categoría, la de las colectividades «mixtas», de las cuales volveremos a hablar). Dicho silencio es muy difícil de explicar, sin que se

(16) *Guerra y revolución en España (1936-1939)*, Moscú, Tomo II, 1966. Caps. V, VI y VIII.

Ramón Tamames, *La segunda República y la era de Franco*, Madrid, 1973.

(17) En *Guerra y Revolución...*, tomo III, 1971. Notas en págs. 264-265.

(18) Véanse en particular:

— Minlos, *Paysans d'Espagne en lutte por la terre et la liberté*, Paris, Bureau d'éditions, 1937.

— Albert Soullou, *Terres libérées. La vérité sur le sort que le Frente popular réserve aux terres paysannes*, Paris, Bureau d'éditions, 1937.

El autor restablece la «verdad» a partir de los dos ejemplos «característicos» de Puigcerdá (Cerdeña) y Bujaraloz (Aragón). Relata también lo que ha visto en varios pueblos catalanes.

(19) Mintz escribe: «Il semble que même le P. C. avait des collectivités» (pág. 169).

Según Leval, diez familias de afiliados del P. C. fundaron en Sueca su propia colectividad, siguiendo el ejemplo de los anarquistas.

pueda decir si, entre las razones plausibles, la falta o desaparición de archivos es la más fidedigna. Pero, de este modo, parece que se acredita la tesis de que los anarquistas fueron los principales protagonistas de la colectivización agraria, lo que quizá entrañe una parte de verdad como tendremos ocasión de ver (19 bis).

En resumidas cuentas, se nos aparece esta historiografía impregnada de ideología, más que ninguna otra. A este respecto es ilustrativa la crítica severa que, hace algunos años, dirigía el lingüista N. Chomsky a la obra de G. Jackson (20).

En adelante, habrá que multiplicar las monografías en base a un contraste sistemático de fuentes, siempre que resulte posible: archivos procedentes de partidos y sindicatos, periódicos locales de todos los matices, archivos del I. R. A., encuestas sobre el terreno que recojan testimonios de los supervivientes. Dichas monografías deberían aplicarse a reconstruir la evolución de las colectividades desde los orígenes hasta el final, sin dejarse llevar por la tentación del cuadro perfecto. En este sentido ya se está haciendo algo, pero no todos los trabajos se han publicado (21).

Además, es imprescindible el no perder de vista la perspectiva histórica, o sea, las condiciones muy especiales —las de una guerra— en las cuales, en lugares y momentos distintos, fueron apareciendo las colectividades. Esta necesidad la expresaba acertadamente Borkenau cuando escribía en febrero del 37:

«... el más grave problema que plantea la colectivización es la atención que se le da: idea favorita

(19 bis) Un repaso rápido de los primeros números de *Adelante*, diario socialista de la mañana, órgano de la Federación Socialista Valenciana, proporciona algunos datos sobre los efectivos de la FETT:

— Cataluña: los campesinos catalanes, en número de 66.042, se incorporan a la FETT (6 de febrero de 1937).

— Guadalajara: 10.000 cotizantes (9 de febrero).

— Cuenca: 70.000 afiliados

66 Alicante: 20.000 afiliados cotizantes (11 de febrero).

(20) Noam Chomsky, *L'Amérique et ses nouveaux mandarins*, Paris, 1969.

(21) En el Primer Congreso de Historia de Andalucía (14-19 de diciembre de 1976), el joven investigador Luis Garrido González presentó un resumen de su tesina: «Colectividades socialistas en la provincia de Jaén, 1933-1939».

de los anarquistas, resulta como consecuencia excelente tema de discusión entre ellos y sus adversarios. Pero esto no quiere decir que sea el problema más importante de la cuestión agraria.»

Nos esforzaremos, pues, por evaluar —incluso de manera aproximada— la importancia de la agricultura colectivizada dentro del proceso de redistribución de tierra que, por primera vez en la historia de España, se fue realizando a gran escala y constituyó una verdadera revolución agraria.

LA REVOLUCION AGRARIA: EXPROPIACION Y COLECTIVIZACION

La recapitulación hecha por el I. R. A. en agosto de 1938 indica que se habían expropiado casi cinco millones y medio de hectáreas, o sea, entre la cuarta y la tercera parte de la superficie cultivable del centro y del sudeste (22).

Se expropiaron unos cuatro millones en un año y medio, entre el 19 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1937. La diferencia con la cifra anterior —un millón y medio— corresponde en primer lugar a la tierra distribuida antes de la sublevación en zonas que cayeron pronto en manos de los insurgentes: Extremadura y parte de las provincias circundantes de Andalucía y las dos Castillas. Corresponde también a las tierras que se expropiaron después en vistas al año agrícola 1937-38.

Sea lo que sea, se distingue claramente un núcleo formado por tres provincias: Ciudad Real, Jaén, Albacete. Estas representan casi el 45 por 100 del total de la superficie expropiada. Ciudad Real y Jaén, más de la tercera parte. Allí, en 1930, las fincas mayores de 250 ha ocupaban, respectivamente, el 53, 40 y 25 por 100 de la superficie útil (23).

(22) Otro modo de cálculo adoptado —el de la relación superficie expropiada / superficie sembrada— da como proporciones sea el 20 por 100 de la superficie sembrada de toda España (*Guerra y Revolución...*, II, 273), sea el 50 y hasta el 60 por 100 de la España republicana si se incluyen el país vasco y Cataluña (Tamames, *op. cit.* pág. 332).

(23) Pascual Carrión, *Los latifundios en España*, (1932), Barcelona, 1975. Fig. 2: «Fincas mayores de 250 hectáreas».

Si se considera la relación entre total de hectáreas expropiadas y superficie útil, se ve que en Ciudad Real es de un 56,69 por 100, en Jaén un 65 por 100, en Albacete un 33,35 por 100 (Apéndice n.º 1). Estos porcentajes ponen de manifiesto la amplitud que tomó la redistribución de la tierra, sea fuese confiscada casi exclusivamente por motivos políticos—caso de Albacete y gran parte de Jaén (el 46 por 100)—, sea respondiese a «razones de utilidad social», como en Ciudad Real, donde fue el caso para las dos terceras partes de la tierra expropiada.

En Levante, las tierras expropiadas sólo representaron una sexta parte de la superficie útil: Alicante, el 18,94 por 100; Valencia: el 14,89 por 100, y Castellón: el 5,53 por 100. Son proporciones inferiores a las de Castilla la Nueva y Murcia, donde se expropió entre una cuarta y una quinta parte: Cuenca, 25,54 por 100; Madrid, 24,98; Murcia, 23,93; Toledo, 19,57, y Guadalajara: 8,42 por 100.

Esta lectura del cuadro del I. R. A. debe completarse por otra, la que contempla las tres categorías de tierras expropiadas (Apéndice n.º 2): confiscación por motivos políticos; expropiaciones por razones de utilidad social; ocupación directa por los campesinos. Indirectamente nos informa sobre el carácter más o menos espontáneo de la expropiación, problema sobre el cual nos extenderemos más adelante.

La ocupación directa por los campesinos representa menos de la cuarta parte del total. Además, está concentrada en unas cuantas provincias, entre las cuales destacan Granada y Jaén: reúnen entrambas más de las tres cuartas partes de esta categoría. Eran zonas próximas al frente.

El sobrante se reparte en proporciones iguales entre las dos primeras categorías.

La confiscación por motivos políticos representa la mayor parte de la tierra expropiada en Albacete, Almería, Toledo y Valencia, así como la mitad, algo más o menos, en Córdoba, Cuenca, Jaén y Murcia.

Las expropiaciones por razones de utilidad social se dan sobre todo en Castellón (100 por 100), Alicante y Madrid, y

en buena medida en Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara. Se trata esencialmente —amén de las dos provincias levantinas— de provincias próximas a la capital que, como se sabe, tenía graves problemas de abastecimiento. Allí se efectuó la expropiación en base al criterio, antiguo ya, adoptado por los autores de la reforma agraria de la segunda República, mantenido en teoría por los gobiernos derechistas de 1934-35 y reactualizado por el primer gobierno de Frente Popular (24).

Por fin, el cotejo de las estadísticas del I. R. A. y de las cifras facilitadas por Uribe en marzo de 1937 permite precisar cuál el ritmo de la expropiación (25) (Apéndice n.º 3). Se habían expropiado entonces cerca de dos millones de hectáreas.

Distó mucho de ser uniforme: en Valencia, Madrid, Ciudad Real y, sobre todo, Albacete, parece ser que la expropiación se efectuó tempranamente, mientras en Jaén y Cuenca fue más tardía.

Esto sugiere que allí fue menor la iniciativa de los trabajadores o, dicho de otro modo, que estaban menos organizados como lo notaba Borkenau para Andújar (Jaén). En cuanto a Cuenca, es probable que el pacto concluido, a nivel provincial, entre U. G. T. y C. N. T. impulsó el desarrollo de la expropiación y, simultáneamente, el de la colectivización (26).

(24) A este respecto se pueden consultar Malefakis, *op. cit.*, y Jacques Maurice, *La reforma agraria en España en el siglo XX*, Madrid, 1975.

(25) *Guerra y Revolución...*, II, 273:

«Ante el Pleno de marzo de 1937, el ministro Vicente Uribe informó de las expropiaciones que se habían llevado a cabo en algunas provincias:

Ciudad Real	746.000 ha
Albacete	408.000 ha
Jaén	360.000 ha
Madrid	136.000 ha
Cuenca	129.000 ha
Toledo	126.000 ha
Valencia	94.000 ha

Según *Adelante*, diario socialista de Valencia, 1.192.734 ha habrán sido incautadas por las organizaciones de la F. E. T. T. a principio de febrero de 1937.

(26) Texto íntegro in Peirats, *La C. N. T.*..., I, págs. 311-312.

De este cotejo se deduce que la obra expropiadora fue una creación continua: cabe insistir sobre el hecho, puesto que, en general, se subestima, cuando no se silencia del todo.

Fijémonos, ahora, en la importancia de la agricultura colectivizada (Apéndice n.º 4).

Globalmente, en las provincias dependientes del I. R. A., la extensión de tierra explotada en forma colectiva representa un poco más de la mitad de la tierra expropiada: casi tres millones de hectáreas, o sea, el 54 por 100. En realidad, es posible que la superficie colectivizada fuera mayor en la medida en que —en varios lugares cuyo número es actualmente imposible de determinar— una parte de los colectivistas aportó sus propios bienes (27).

No sorprende el hecho de que Ciudad Real y Jaén reúnan el 57,61 por 100 de dicha extensión. Se puede decir que en ellas —así como en Guadalajara— predomina de manera casi absoluta la explotación colectiva; Luis Garrido calcula que en Jaén afectó al 80-90 por 100 de la tierra.

Si se compara con la superficie que ocuparon las colectividades en el Aragón republicano —un 70 por 100 según las estimaciones comúnmente admitidas (28)— se ve, pues, que en zonas tan alejadas como Ciudad Real y Jaén este sistema de explotación estaba vigente en proporciones análogas (respectivamente, el 52,29 y 52,03 de la superficie útil).

La explotación colectiva también es mayoritaria en Toledo, bien representada en Córdoba y Valencia, algo menos en Madrid, Cuenca y Murcia (una tercera parte de la superficie expropiada). Es minoritaria en Albacete, Alicante, Almería y Granada.

Siendo los beneficiarios de la redistribución de tierras más de trescientos mil, el número de las familias que integraban las colectividades «legales» representa casi la mitad:

(27) Véase Peirats, *La C. N. T...*, y Leval, de cuyo libro sacamos el ejemplo de Manzanares: 22.500 ha de tierra y 2.500 de monte; la mitad provenía de expropiaciones; la otra, de donativos y adhesiones voluntarias.

(28) Mintz, pág. 164, que cita a Prats, autor de un reportaje: *Vanguardia y retaguardia de Aragón*, Barcelona, 1937.

el 49,50 por 100. Por otra parte, la proporción de pequeños cultivadores que recibieron tierras ascendió a un 27,5 por 100 del total (Apéndice n.º 5).

Más de las dos terceras partes de las familias «colectivistas» —el 70,14 por 100— se concentraban en cuatro provincias: Ciudad Real, Granada, Jaén y Valencia.

Lo que se ignora es el número de pueblos afectados en cada zona, puesto que podían existir varios colectivos en el mismo pueblo (29). En Aragón parece ser que pocas entidades de población escaparon al movimiento colectivizador (30). Para Cataluña, Balcells indica que «en noviembre de 1936, de 349 municipios rurales, sólo en 66 se habían producido colectivizaciones de tierra» (31).

Por el momento resulta imposible mayor precisión. No concuerdan los datos del I. R. A. —que minimizan probablemente la colectivización anarquista en Levante y quizá en Castilla— y los datos de procedencia anarquista discutidos y sintetizados por Mintz (Apéndice n.º 6).

A veces éste parece dudar de la exactitud de sus fuentes, por lo menos para Aragón. Pero en su estimación global las acepta, mientras reduce a la mitad el número de trabajadores agrupados en las colectividades andaluzas, que él mismo indicaba pocas páginas antes (32).

(29) Véase lo que dice Leval de Castilla:

«Il arriva aussi que dans la juridiction de certains villages plusieurs Collectivités éparses étaient réunies par un Comité Local de liaison.» Pág. 195 ed. francesa.

(30) Según Prats —extracto in Peirats, *La C. N. T...*, I, págs. 287-290.

«Los pueblos totalmente colectivizados en todas las expresiones de su producción y de su vida económica son trescientos cincuenta. En los otros existen colectividades e individualistas, en régimen mixto. Preponderan las colectividades puramente agrícolas y ganaderas.»

(31) Albert Balcells, *Cataluña contemporánea, II, (1900-1936)*, Madrid, 1974.

(32) A. Mintz —*op. cit.*— las cifras de Prats le parecen «exageradas». «Le chiffre maximum donné par la presse que nous avons consultée est de 180.000». Pág. 165.

Pero a continuación escribe:

«Le chiffre de 450 collectivités avec 300.000 habitants est acceptable». Pág. 187.

Sobre Andalucía:

Pág. 176:

«Au début de 1938, il y avait 120 collectivités qui groupaient plus de 130.000 travailleurs...»

Pág. 187:

«Le chiffre minimum de collectivités est de 120 et le maximum de 300, en prenant une moyenne de 210 avec 300 personnes dans chacune, nous aurions 63.000 personnes.»

Además, parece bastante arriesgado extrapolar del número de familias —o cabezas de familia— integradas en las colectividades el número de personas que vivían en ellas; los demógrafos saben de sobra cuán es difícil determinar la familia media, cualquiera que sea el período considerado. Por otra parte, la guerra provocó a varios intervalos traslados de población civil hacia las zonas más alejadas del frente. A veces, los evacuados incrementaban notablemente la población local.

En definitiva, parece ser que la colectivización agraria se concentró en unos cuantos núcleos de la España mediterránea: el aragonés, el valenciano, el murciano, así como en comarcas extensas de Castilla la Nueva y Andalucía oriental.

Parece ser, también, que en términos de población activa el nuevo sistema de producción incluyó en el campo menos personas que en la industria y los servicios, si tenemos por buenas las estimaciones de Mintz (33). Pero es del todo imposible, en la actualidad, determinar el peso específico de los colectivistas respecto a la población agrícola activa de la España republicana.

LA COLECTIVIZACION AGRARIA: UN PROCESO CONTINUO

Naturalmente, por más útil que sea, no basta el examen de las estadísticas: hace falta adentrarnos en lo que fue experiencia protagonizada y vivida por hombres de carne y hueso.

El primer problema que nos sale al paso es el de la iniciativa que les correspondió a los campesinos en el proceso de colectivización.

No cabe duda de que frecuentemente ésta se efectuó como consecuencia de la eliminación física de los grandes

(33) Calcula que la colectivización afectó a unas 758.000 personas en la agricultura y 1.080.000 en la industria: son cifras mínimas, pero se oponen radicalmente —dice Mintz— a las de Leval. Véase apéndice n.º 6.

terratenientes, organizada en las zonas cercanas al frente por las milicias populares más o menos improvisadas. Nadie niega el papel que desempeñaron en este particular, si bien casi todos estiman que, a la larga, se reveló más bien negativo.

Esto no significa —como observaban Broué y Témime— que la colectivización no iba a ser voluntaria, en la medida en que la supresión —o desaparición— del grande propietario creaba las condiciones materiales y psicológicas. Tampoco era la condición suficiente para que aquélla se produjera en el acto: Borkenau se declaraba sorprendido de que en Fraga, a las cuatro semanas del paso de la columna Durruti, no se había tomado aún ninguna decisión respecto a la utilización de las tierras expropiadas y al destino de los arrendatarios que trabajaban en ellas.

Sólo disponemos de datos fragmentarios para reconstruir la cronología del proceso.

Bastan, sin embargo, para afirmar que, fuera de los pocos experimentos aislados de Cataluña (34) y de la colectivización casi instantánea que se dio en una provincia como la de Ciudad Real (35), la constitución de las colectividades agrarias se extendió a lo largo de varios meses.

En Aragón, donde las primeras surgieron a principios de agosto, otras sólo aparecieron en noviembre.

En Levante, Mintz reconoce que los experimentos pre-

(34) Véase el relato de lo ocurrido en Fraga y Sariñena (Aragón), en Andújar (Jaén) in Borkenau, *op. cit.*

Leval estima, pensándolo bien, que el papel de las milicias fue más bien negativo. *Op. cit.*, pág. 93.

Por su parte, César Lorenzo, *Les anarchistes espagnols et le pouvoir*, Paris, 1969, explica el nacimiento del Consejo de Aragón por el deseo de los aragoneses de acabar con los excesos de las «tropas catalanas».

(35) Brademas, *op. cit.*:

«La historia de las colectividades catalanas resulta después de lo dicho, y desde nuestro punto de vista, una simple enumeración de excepciones y de efemérides.»

Borkenau, *op. cit.*:

«En la oficina provincial de Reforma Agraria me informan que... los pueblos de la provincia están viviendo una salvaje revolución social. Tres grandes propiedades de la provincia fueron transformadas en colectividades campesinas ya antes de la guerra civil...; desde la insurrección, 256 han sido expropiadas y ocupadas por sus antiguos trabajadores; o más bien, 256 expropiaciones han sido legalizadas...»

coces fueron obra de unos pocos núcleos decididos, Borke-
nau nota la reserva de los campesinos valencianos y el
mismo Leval lo confirma cuando contrapone la colectiviza-
ción tardía de Játiva y Sueca —enero de 1937— a los éxitos
rápidos de la organización de Carcagente.

Por muy aproximada que sea, la cronología es aclara-
dora.

Pone de manifiesto el carácter esquemático de la tesis
que pretende que la colectivización fue un movimiento po-
pular espontáneo. Los historiadores anarquistas se dan
cuenta de ello: Mintz, por ejemplo, explica que lo fue en la
medida en que escapó a un dirigismo estricto, que, por
supuesto, no podía ser más que el de los partidos políticos.
Leval subraya —en su monografía sobre Játiva— lo difícil
que era improvisarse organizador (36).

La cronología revela, también, la interpretación tenden-
ciosa que se da entre los historiadores anarquistas —segu-
idos en este punto por Broué— del decreto de Uribe (37).

Al basar la confiscación de tierras sobre el criterio polí-
tico de la participación directa o indirecta en la sublevación
militar, el decreto hubiera constituido una amenaza para las
expropiaciones que no obedecían a este criterio.

Al acordar que éstas se hicieran a favor del Estado, al
dejarles a los campesinos la facultad de elegir entre explota-
ción colectiva e individual, el decreto hubiera representado
el mayor obstáculo a la autogestión.

En realidad —ya lo hemos visto— las expropiaciones
continuaron a un ritmo sostenido y siguieron apareciendo
numerosas colectividades no sólo en las semanas y los
meses inmediatos al mencionado decreto, sino hasta muy
entrado el año 1937, e incluso 1938, como puede comprobar-
se en el trabajo de Gutiérrez Molina.

(36) Leval, *op. cit.*, pág. 176:

«Avant les événements, les libertaires de l'endroit exerçaient une influence *constructive* sur de nombreux paysans groupés dans une Société mutuelliste locale. Et c'est maintenant le noyau actif, organisateur et dynamique de cette Société d'entraide, qui constitue l'élément de base du microcosme social en formation. Il est bien difficile de s'improviser organisateur...»

(37) Pierre Broué, *La révolution espagnole 1931-1939*, Paris, 1973.

Bien es verdad que, una vez empezada la guerra, los comunistas fueron los únicos en mantener las posiciones que defendieron en las discusiones preparatorias al pacto de Frente Popular, posiciones que excluían la colectivización sistemática.

El que el decreto Uribe no diera la propiedad de las fincas confiscadas a los campesinos, sino al Estado, fue el resultado de una transacción con los socialistas (38). Pero, en el artículo segundo, mantenía un criterio claramente descentralizador para la determinación de las fincas a expropiar. Y en la práctica no parece que la tutela del I. R. A. fue excesivamente burocrática ni discriminatoria (39).

También es verdad que existía en el movimiento sindical una corriente favorable a la colectivización. No era exclusiva de los anarquistas ni mucho menos. Así es como en los meses inmediatos a la victoria del Frente Popular, *El Obrero de la Tierra*, órgano de la Federación de Trabajadores de la Tierra ugetista, criticaba vigorosamente la orientación excesivamente individualista que la izquierda burguesa daba a la reforma agraria. La F. T. T. recogía, sin duda, una aspiración que se remontaba, al menos, a los primeros años de este siglo (40). Existía, pues, entre los dirigentes locales de ambas organizaciones un estado de ánimo idéntico que facilitó en ciertas comarcas la inteligencia y la acción mancomunada.

En los medios confederales las cosas no eran tan claras. En el congreso de Zaragoza —celebrado en mayo de 1936—, la Ponencia designada para dictaminar sobre el problema agrario tuvo que renunciar al «dictamen viable» que hubiera permitido, según los delegados catalanes, recoger las aspiraciones mínimas de los miles de pequeños propietarios. Ante las oposiciones a la constitución —repetidamente aplazada—

(38) Véase *Guerra y Revolución...*, II, págs. 63-66, que reproduce parcialmente el mencionado decreto.

(39) Según Leval, la colectividad C. N. T/U. G. T. de Manzanares recibió del I. R. A. un préstamo de 800.000 pesetas; según Peirats, recibió 25.000 pesetas la colectividad U. G. T/C. N. T. de Torija (Guadalajara).

(40) Antonio M. Calero, *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*, Madrid, 1976, insiste sobre la necesidad de relativizar el contenido teórico de los movimientos de masas encuadrados en las diferentes organizaciones. Véanse particularmente págs. 72-79.

de una Federación Nacional de Campesinos, no hubo otro remedio que la reinscripción en el dictamen final del que se aprobó... en 1919, en el congreso de la Comedia. De esta manera, se reafirmaba, de pasada, la primacía del Sindicato de Campesinos en la solución revolucionaria del problema agrario. Dicho de otro modo, así se pensaba prevenir los riesgos inherentes al comunismo, con el cual se confundía frecuentemente el comunismo libertario (41).

No eran infundados estos temores: la sublevación militar cogió desprevenido al sindicalismo campesino que, a los cinco meses del Frente Popular, no había terminado aún su reorganización.

En estas condiciones los agentes o promotores de la colectivización fueron muy diversos, y no siempre fueron los sindicatos locales los que tomaron la iniciativa. En general, esto ocurrió en los pueblos más importantes e incluso en este caso fueron contados los militantes campesinos que asumieron puestos de responsabilidad en la dirección de las colectividades (42).

Muchas veces estuvieron en el origen de la colectivización las organizaciones políticas locales, entre las cuales es forzoso incluir a los núcleos anarquistas, fueran o no de la F. A. I. Actuaron solas o aliadas en los comités locales, revolucionarios o de defensa, los cuales traducían la correlación de fuerzas tal como se configuró a los pocos días o las pocas semanas de la sublevación. Cuando hubo que recurrir a la lucha armada para dominar a los insurrectos, pronto surgió un comité que ejerció el control completo de

(41) Sobre el particular es indispensable la lectura de los diferentes trabajos de Antonio Elorza; uno de los más recientes es la selección de escritos de Diego Abad de Santillán, *El anarquismo y la revolución en España (1930-38)*, Madrid, 1976.

Véase también *Congreso Confederal de Zaragoza*, s. f., págs. 175-178: «Problema agrario» y págs. 183-187: «Dictamen sobre la reforma agraria».

(42) Borkenau, que visita un colectivo agrícola cerca de Ciudad Real, nota que la finca era dirigida por un trabajador agrícola socialista que había pertenecido al partido durante muchos años, y añade:

«Muy pocas aldeas y propiedades de la Mancha tienen gente como ésta a su disposición; estoy convencido de que su presencia o ausencia en el trabajo de colectivización debe crear diferencias fundamentales.» *Op. cit.*, pág. 118.

En el mismo sentido, sobre la buena fama del antiguo «cabezalero» de una colectividad de Jaén, véase Juan Martínez Alier, *La estabilidad del latifundio*, París, 1968, pág. 54.

la vida local, como en Alcorisa (Teruel). En otros pueblos, como Sueca (Valencia), donde se estableció primero el control de los arrozales, surgió también al día siguiente de la sublevación, aunque no existiera una amenaza abierta.

Una variante de este caso la constituyen pueblos como Mas de las Matas (Teruel), en los cuales la influencia libertaria más difusa no había cuajado en el sindicato, pero se había manifestado por la proclamación del comunismo libertario en las sucesivas intentonas insurreccionales de la segunda República (43).

Entre las organizaciones locales las Juventudes de uno u otro signo desempeñaron a menudo un papel decisivo. Borckenau hace resaltar la importancia de la Juventud Socialista Unificada en la zona centro-sur, explicándola por «la falta de tradición política sólidamente establecida». Y en pueblos como el de Andorra (Aragón) los efectivos de las dos organizaciones de juventudes marxistas y libertarias representaban casi la mitad de los efectivos de las dos secciones sindicales (44).

Por fin, más de una vez, la iniciativa partió del centro principal de la comarca, de donde irradió hacia pueblos menores y aldeas: ocurrió así en los partidos de Segorbe y Benicarló.

Por lo que toca a Andalucía, Antonio Rosado —que fue responsable de la Regional de Campesinos— relata en sus Memorias —aún inéditas— que fue en Málaga, en una reunión de Comité Regional que se celebró allí, donde se acordó enviar una misión de organización por las provincias andaluzas. Posteriormente, él redactará un folleto de orientación destinado a los colectivistas, llamándoles la atención sobre la necesidad de evitar el «confusionismo» entre Sindi-

(43) Permítasenos otra citación de Leval, *op. cit.*, pág. 143:

«Et à Mas de las Matas, où l'on vit dans une certaine aisance grâce à l'irrigation, tandis que la vie des autres villages, relativement privés d'eau, est misérable, les idées libertaires prirent racine dès le début du siècle. Non pas tant pour une question de classe que de conscience humaine.»

(44) Ya antes de la sublevación las organizaciones de juventud eran, en cierto modo, el aguijón de los partidos (incluso de los de derecha). Con la movilización es probable que aumentara su influencia.

cato y Colectividad y la obligación de aquél de controlar a ésta (45).

Concluamos sobre este punto.

En una situación caracterizada por el derrumbe del poder y la movilización de todas las energías, en el campo fue preciso atender a exigencias muy prosaicas: terminar la recolección, abastecer tanto a la población civil como a los milicianos. Fue la hora de las soluciones improvisadas.

Conforme el país se instalaba en la guerra y se iba clarificando la situación, la calidad de los cuadros —como lo señala acertadamente Brademas— y el arraigo de sus organizaciones —diré yo— influyeron tanto como los factores objetivos en la heterogeneidad de las soluciones escogidas. Al fin y al cabo, el que la colectivización fuera voluntaria o forzosa se nos aparece como un aspecto secundario.

¿UN NUEVO TIPO DE RACIONALIDAD ECONOMICA?

El segundo problema ya lo formuló claramente Borkenau:

«Lo que realmente importa —decía— es qué oportunidades de triunfo tienen estas unidades económicas y, en consecuencia, qué posibilidades tienen de atraer al campesino en un futuro razonablemente cercano.»

El caso es que los adeptos de la explotación colectiva de la tierra veían en ella el medio de realizar el ideal de una sociedad igualitaria en un país aún esencialmente rural (46).

(45) Se pudo consultar las memorias de Antonio Rosado gracias a la amabilidad del profesor Antonio-Miguel Bernal, que está preparando una edición.

El folleto titulado: *Orientaciones. A Sindicatos y Colectividades de Campesinos* (Ubeda (Jaén), 10 agosto 1938) nos ha sido entregado por el profesor Calero, a quien se expresa aquí el más sincero agradecimiento.

(46) Es curioso observar que el agrarismo es una constante del pensamiento anarquista; véase a V. Richards:

«La solution des problèmes de l'Espagne n'est pas de la transformer en pays industriel car, toute autre considération mise à part, elle manque de matières premières pour une industrie à échelle». pág. 194, *op. cit.*

La mayoría de los historiadores coinciden en reconocer que se igualaron en general las condiciones de vida y de trabajo, aun cuando —y Leval trata de justificarlo— no se equipararon los salarios de los hombres y de las mujeres que, a veces, estaban obligadas a participar en las faenas (47).

Pero discrepan sobre la eficiencia del nuevo sistema productivo.

Los anarquistas realzan los progresos conseguidos a nivel local. Los demás se muestran escépticos y, sin aducir pruebas convincentes, establecen un balance general más bien negativo (48).

Lo que se puede observar es que en estas apreciaciones se prescinde por completo de la situación en que se encontraba la economía agraria de cada región al estallar la guerra; se prescinde de su mayor o menor grado de desarrollo e integración en el mercado nacional e incluso internacional.

Por eso nos parece imponerse otro enfoque de la cuestión que tenga en cuenta:

1.º) El desfase creciente entre una agricultura basada sobre la explotación familiar y otra sobre el empleo de mano de obra asalariada y cada vez más especializada en producciones comerciales (49);

2.º) Las repercusiones de la crisis mundial sobre aquellas zonas de monocultivo cuyas producciones se destinaban total o parcialmente a la exportación (50).

Sólo es así como pudiera determinarse el nuevo tipo de racionalidad económica que constituyó la colectivización en las áreas afectadas por ésta.

(47) Después de recordar las «secuelas» de la permanencia árabe y del catolicismo, Leval —pág. 178, n.º 3— subraya que en España es poco frecuente que una mujer viva sola, aunque sea viuda o soltera.

(48) Payne —*op. cit.*— es el más categórico:

«La colectivización agraria llevada a término durante la guerra no dio resultados muy felices.»

(49) Véanse J. Maurice, *op. cit.*, y José Manuel Naredo, *La evolución de la agricultura en España*, Barcelona, 1971.

(50) Aspecto subrayado por Casimiro Martí en su ponencia ante el Congreso Internacional de Ciencias Históricas, *Mouvements ouvriers et dépression économique de 1929 à 1939*, Estocolmo, 1960 (reproducida in *Serra d'Or*, febrero 1961).

En este sentido sería conveniente poner en tela de juicio una serie de tópicos, en particular aquellos que se refieren al caso de Aragón.

Es sabido que allí la colectivización fue la más integral: abarcó el mayor número de pueblos y de brazos, todas las esferas de la producción, así como la distribución, es decir, el comercio al por mayor y al por menor. Y esto se debió —por lo menos Mintz y Leval opinan así— a que allí la gente viviera más pobremente y la agricultura no fuera tan compleja como la de Levante.

Efectivamente, la agricultura aragonesa tenía problemas que intentaremos sintetizar.

Allí predominaba el pequeño productor —propietario o aparcerero—, sobre todo en las tierras de regadío que, por otra parte, se habían extendido o mejorado en los diez últimos años. Pero la comercialización de sus productos —y en consecuencia la ganancia que se podía sacar de ellos— estaba subordinada a los precios fijados en otros mercados (el castellano para los cereales, el andaluz para el aceite) y era dependiente de los almacenistas e intermediarios catalanes (51).

Estos pequeños campesinos de regadío —tanto los de Teruel como los de Huesca— ingresaron en las colectividades anarquistas, como puede comprobarse por una lectura minuciosa de las descripciones de Leval y Peirats. Entre los pueblos que mencionan: Binéfar, Monzón, Alcorisa, Mas de las Matas, Esplús, la mayor parte de la superficie cultivada era de regadío. En los alrededores de Fraga se disolvieron 15 comunidades de regantes que fueron sustituidas por una «administración colectivista única». Se puede añadir que las colectividades surgieron también en aquellos pueblos de Teruel cuya riqueza principal era el olivar y por

(51) Para este esbozo se ha utilizado:

Eloy Fernández Clemente, *Aragón contemporáneo (1833-1936)*, Madrid, 1975, págs. 86-93.

Jorge Jordana y Mompeón, *El problema de la tierra en Aragón*, in *Boletín de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior*, 1921, n.º 10.

No se ha podido localizar un libro citado por Tamames y Fernández Clemente, el de Santiago Pelayo y Hore, *La propiedad en Aragón y la nueva ley agraria*, Zaragoza, 1933.

ende el aceite. Era, por cierto, una situación parecida, *grosso modo*, a la que imperaba en la provincia andaluza de Jaén, donde tampoco estaba desarrollado el comercio.

Hay que tener en cuenta esta realidad socio-económica para entender el posible poder de atracción de la colectivización anarquista sobre parte del pequeño campesinado de zonas de poblamiento disperso y de suelo a veces excesivamente parcelado.

A nivel municipal, los servicios gratuitos de que disfrutaban los vecinos (abastecimiento, enseñanza, sanidad, etc.) compensan el carácter rígido de la organización del trabajo, distribuido entre varias cuadrillas constituidas de un número igual de trabajadores y dirigidas por un delegado; organización que evoca el falansterio furierista, como indica el mismo Leval (52).

Naturalmente, los «individualistas» están obligados a vender sus productos sea al delegado de agricultura —así es en Fraga—, sea al consejo municipal —caso de Alcorisa—, y siempre a tarifas fijas. Quizá sea para ellos una garantía; también es el medio de integrarlos indirectamente en el sistema dominante de producción, que es el colectivo.

No hay motivos para dudar de la veracidad de los testimonios en cuanto a los progresos conseguidos en la producción.

Sería más útil y aleccionador desentrañar la lógica de la «nueva estructuración económica» protagonizada, de manera cada vez más jerárquica, por los miembros del Consejo de Aragón (53).

(52) El paralelismo entre las colectividades y los falansterios se encuentra repetidas veces en su libro; vgr. en el Prefacio, pág. 12, y en la monografía dedicada a Alcorisa.

(53) He aquí como C. Lorenzo, *op. cit.*, concluye el párrafo sobre la obra económica del Consejo de Aragón:

«Il n'en demeure pas moins que les anarchosyndicalistes aragonais se virent obligés (sans jamais y parvenir vraiment) d'implanter, en totale contradiction avec leur idéal d'une libre association de producteurs libres, un système économique qui ressemblait plus au communisme de guerre qu'au communisme libertaire.» Pág. 153.

Otro dato sobre la centralización progresiva de la vida económica in Peirats, *La C. N. T...*, I, pág. 294 (se trata de la colectividad de Peñalba):

«Al principio se practicó el intercambio más o menos directamente, después por mediación de la comarcal de Colectividades, más tarde por medio del Consejo de Aragón.»

Podemos preguntarnos en qué medida no trataron de aprovechar las mejores tierras —las de regadío— y de encuadrar a los campesinos —tanto a los colectivistas como a los individualistas— con el fin de potenciar la agricultura regional en una perspectiva deliberadamente autárquica.

Lo que sí parece evidente es el significado de las normas a las cuales estaban supeditados los colectivistas: la nivelación de los salarios, la jornada de labor ilimitada, el empleo de las mujeres como mano de obra auxiliar fueron otros tantos medios de aumentar el rendimiento, rebajar los costes de producción, en una palabra, de autofinanciar el desarrollo de la economía regional —a lo cual concurría también la negativa de muchas colectividades a pagar impuestos al Estado.

Todo esto es posible que lo hayan aceptado sin rechistar los campesinos. Es más arriesgado darlo como modelo de autogestión revolucionaria...

Los datos disponibles no posibilitan un análisis de este tipo para las otras regiones, ni siquiera para Levante: las monografías de Leval no son tan detalladas.

Me limitaré a presentar algunas reflexiones.

En Levante, Leval observa, de pasada, que la importancia de la distribución superaba con mucho a la de la producción (54). Es ésta una observación significativa.

El pequeño productor —que predominaba— se vio pronto sometido al poder omnímodo de las cooperativas de venta y sus comités directivos (55). Por añadidura, en ciertos pueblos, como Carcagente, su trabajo estaba vigilado por una comisión nombrada por el sindicato de agricultores

(54) Leval, *op. cit.*, pág. 164:

«...Les producteurs des Collectivités levantines composaient environ 40 pour cent de l'ensemble. Par la supériorité de leur organisation technique, ils apportaient de 50 à 60 pour cent de la production agricole; et pour les mêmes raisons le système collectiviste assurait de 60 à 70 pour cent de la distribution générale, au bénéfice de toute la population.»

(55) Véanse los estatutos de la cooperativa naranjera de Sueca in Peirats, *La C. N. T...*, I, págs. 307-309.

El comité directivo, formado por seis obreros y tres patronos, estaba nombrado para un año. Podía acordar la incautación de terrenos y la explotación comercial de los productos le quedaba reservada en exclusiva.

cenetista. En ese pueblo de Carcagente —que Leval estima ejemplar— había en la colectividad una «sección técnica» encargada de la producción y de la venta; figuraban en ella antiguos exportadores profesionales.

De este modo, las nuevas unidades económicas —rematadas a nivel provincial o regional por entidades especializadas (56)— originaron cierto eclipse de los sindicatos, máxime cuando éstos no eran de la C. N. T. Entre los campesinos afiliados a la F. T. T. ugetista cundió el descontento, que —en contra de lo que se suele decir— no fue exclusivo de los pequeños propietarios organizados por el P. C. E. en una nueva Federación. Así es como el delegado de Carcagente se quejaba, en marzo de 1937, en el congreso de la F. T. T. valenciana, de que el C. L. U. E. F. no reconocía, ni respetaba, a los sindicatos de la U. G. T.

En realidad, lo que creaba cierta tensión entre socialistas y comunistas era la actitud a adoptar respecto a los antiguos arrendatarios de las fincas incautadas: como contrapartida del usufructo perpetuo que se les concedía, unos querían que siguieran abonando sus rentas al consejo local de agricultura, mientras otros se conformaban con que pagaran algo al Estado. La discrepancia surgía de que el decreto Uribe de octubre de 1936 no dijera nada sobre el particular. Ulteriormente se resolvió el problema con una moratoria (57).

Todavía subsisten muchas incógnitas. Tomemos el ejemplo de Jaén.

Según las estadísticas del I. R. A., esta provincia comprendía el mayor número de colectividades de la zona centro-sur, o sea la tercera parte del total: 760 de las 2.213. Todas están registradas como «mixtas». ¿Cuál es el signifi-

(56) Hay tantas siglas: CLUEF, CLUEA, FERELECE, etc., que es de desear se sistematice el estudio de esta cuestión.

(57) Se ha utilizado el folleto siguiente:

Federación Española de Trabajadores de la Tierra-Secretariado Provincial de Valencia —U. G. T.— Actas tomadas taquigráficamente del XI Congreso celebrado los días 7, 8 y 9 de marzo de 1937 en el Teatro de la Libertad de Valencia —Alcira, 1937.

Otros datos en *La Correspondance Internationale*, n.º 27, 12/5/1938 — José Silva: «Les efforts considérables du gouvernement espagnol pour la transformation de la campagne.»

cado exacto de la palabra? La F. T. T. estaba bien implantada; pero el anarcosindicalista Antonio Rosado afirma que «la C. N. T. representaba una mayoría absoluta entre las fuerzas productoras de Ubeda y sus pueblos limítrofes». Por su parte, Luis Garrido estima que había diferencias mínimas entre las colectividades de la U. G. T. y las de la C. N. T. Pero ¿qué campesinos las integraban? No se puede soslayar la cuestión cuando se sabe que en Jaén eran numerosos los campesinos parcelarios.

En el mismo sentido sería interesante conocer los elementos concretos sobre los cuales se apoyaba el I. R. A. para calificar el estado de las colectividades en las diversas provincias (58).

En la información que se ha utilizado no hay nada que indique que empeorara la condición del campesino pobre. Al contrario, es probable que los miembros de las colectividades sacaran provecho de la diversificación de los cultivos o del fomento de ganado de renta atestiguados en más de un caso. Asimismo, el empleo de maquinaria en las grandes fincas y hasta medidas más técnicas, como la refundición de predios dispersos en varios términos, aligeraban y simplificaban el trabajo.

Más generalmente podemos preguntarnos si la colectivización no fue la más extendida en las comarcas especializadas en una producción comercial: agrios levantinos, vino manchego, aceite en Jaén y Teruel.

En las comarcas de propiedad dividida y/o parcelada, de cultivo intensivo, la colectividad sería una agrupación más o menos voluntaria de antiguos productores familiares, y el sistema de retribución adoptado —el llamado salario familiar— sería congruente, máxime cuando cada familia conser-

(58) Payne, *op. cit.*, pág. 246:

«El informe del I. R. A. del 8 de agosto de 1938 calificó de «buena» la condición de las colectividades de las provincias de Madrid, Toledo y Valencia; las de Alicante, Almería, Badajoz y Ciudad Real eran consideradas «difíciles», y «malas», en general, las de Córdoba, Cuenca, Albacete, Granada, Guadalajara y Murcia.»

Ejemplo de colectividades ugetistas in *Colectivismo*, Revista mensual de la F. E. T. T., Valencia, 1937-1938:

Rafelguaraf-Valencia (n.º 14); Villarrubia de Santiago-Toledo (n.º 15) y Marchal Granada (n.º 17).

va una pequeña parcela para sus propias necesidades. Del mismo modo no le importaría gran cosa el no tener horario de trabajo fijo.

En las comarcas de propiedad concentrada y cultivo extensivo, la colectividad reuniría una mayoría de antiguos jornaleros; éstos siguen recibiendo un salario diario como valor de una jornada de trabajo fija; han conseguido lo que era vital para ellos, la estabilidad del empleo, y se benefician eventualmente de los productos de la huerta.

En la misma región pueden darse los dos tipos, como se ve en las descripciones que hace Peirats de las colectividades castellanas (59). Su lectura pone de manifiesto la correlación estrecha entre composición social de la colectividad, organización del trabajo y sistema de remuneración.

PARA UN NUEVO ENFOQUE

En definitiva, las diversas experiencias colectivizadoras en el campo fueron al mismo tiempo respuestas más o menos improvisadas a una situación de emergencia y tentativas —acordes con las aspiraciones y los intereses concretos de diversos grupos del campesinado— para solucionar, a su nivel, los múltiples problemas de una agricultura dominada hasta entonces por el capital español y su Estado centralista (60).

Esta era la primera etapa, la de defensa de una economía agraria; desorganizada por el estallido de la guerra y la subsiguiente división del país en dos zonas hostiles.

Pero habría que ir más allá y articular o coordinar desde abajo hacia arriba y viceversa las diferentes experiencias.

(59) Belvis del Jarama y Torija son colectividades formadas de antiguos jornaleros. Los colectivistas perciben, respectivamente, ocho y cinco pesetas diarias. —Perales de Tajuña es un pueblo de pequeños propietarios («Los obreros de solemnidad... apenas existían»); el salario es familiar.

(60) Creemos de interés la apreciación que da Antonio Rosado:

«Aquel ensayo de colectivismo de inspiración marxista, surgido como por generación espontánea, representaba una novedad en los medios rurales de nuestra Península. No se debía a un proceso de madurez y capacitación de los hombres del agro, y sí de algo improvisado por las exigencias de la guerra, con las dificultades inherentes a un conflicto de tal magnitud.»

En este sentido algo se hizo a lo largo de 1937-38, tanto por parte de las sindicales como por parte del Gobierno republicano, y esto en medio de una situación político-militar que se iba deteriorando cada vez más.

Un análisis sistemático de los diversos congresos provinciales y regionales, así como el de las medidas gubernamentales y su aplicación, permitirían, sin duda, precisar qué papel las diferentes fuerzas políticas de la España republicana le asignaban a la agricultura colectivizada dentro del sistema de economía mixta que se estaba esbozando.

Así es, a nuestro parecer, cómo el historiador debería, hoy en día, considerar y estudiar la cuestión de las colectividades agrarias en la guerra.

APENDICE 1

Expropiación y colectivización

	<i>Extensión total útil (a)</i>	<i>Superficie expropiada (b)</i>	$\frac{b}{a}$ %	<i>Extensión ocupada por las colectividades (c)</i>	$\frac{c}{b}$ %
Albacete	1.422.936	481.256	33,35	92.000	19,11
Alicante	562.690	106.604	18,94	22.800	21,38
Almería	862.307	135.425		29.237	21,58
Badajoz	2.132.002	500.000		350.000	70
Castellón	644.873	35.673	5,53		
Ciudad Real	1.917.165	1.086.925	56,69	1.002.615	92,24
Córdoba	1.326.347	323.093		141.000	43,64
Cuenca	1.704.443	435.467	25,54	135.179	31,04
Granada	1.201.668	531.836		45.000	8,42
Guadalajara	1.003.606	84.522	8,42	63.400	75,00
Jaén	1.316.349	855.655	65	685.000	80,05
Madrid	744.012	185.866	24,98	59.500	32,01
Murcia	1.086.528	260.060	23,93	78.000	29,99
Toledo	1.478.389	289.362	19,57	170.400	58,88
Valencia	987.545	147.141	14,89	54.844	37,27
		5.458.885		2.928.975	54

Elaboración propia a partir de: P. Carrión, op. citados en notas 15 y 23.

APENDICE 2

Distribución de la tierra expropiada según los criterios de expropiación

<i>Provincias</i>	<i>Total de hectáreas expropiadas</i>	<i>Propiedades confiscadas por motivos políticos</i>	<i>Expropiaciones por razones de utilidad social</i>	<i>Propiedades ocupadas directamente por los campesinos a título provisional</i>
Albacete	481.256	450.000	28.256	3.000
Alicante	106.604	—	95.788	10.816
Almería	135.425	126.912	8.513	—
Badajoz	500.000	—	500.000	—
Castellón	35.673	—	35.673	—
Ciudad Real	1.086.925	258.049	726.876	102.000
Córdoba	323.093	199.138	39.175	84.780
Cuenca	435.467	199.347	232.970	3.150
Granada	531.836	—	12.400	519.436
Guadalajara	84.522	18.073	58.649	7.800
Jaén	855.655	394.886	3.156	457.613
Madrid	185.866	7.716	165.705	12.445
Murcia	260.060	147.885	60.875	51.300
Toledo	289.362	233.224	56.138	—
Valencia	147.141	127.172	19.969	—
	5.458.885	2.162.402 = 39,61 %	2.044.143 = 37,44 %	1.252.340 = 22,94 %

Fuente: P. Carrión, La reforma agraria de la 2ª República, p. 135.

APENDICE 3

Ritmo de la expropiación

(Cotejo de los datos acumulados del IRA
y de los datos proporcionados por Uribe en marzo de 1937)
Porcentaje expropiaciones efectuadas a principios de 1937

	<i>Total superficie expropiada</i>
Albacete	84,77
Ciudad Real	68,63
Cuenca	29,62
Jaén	42,07
Madrid	73,17
Toledo	43,54
Valencia	63,88

APENDICE 4

La agricultura colectivizada

<i>Provincia</i>	<i>Número de colectividades</i>	<i>UGT</i>	<i>CNT</i>	<i>Mixtas</i>	<i>Extensión total en hectáreas</i>	<i>Número de familias</i>
Albacete	238	210	15	13	92.000	3.550
Alicante	37	23	8	6	22.800	2.270
Almería	37	18	4	15	29.237	2.099
Badajoz	23	17	—	6	350.000	2.650
Ciudad Real	181	112	45	24	1.002.615	33.200
Córdoba	148	—	—	148	141.000	8.602
Cuenca	102	37	5	60	135.179	4.820
Granada	33	—	—	33	45.000	20.000
Guadalajara	205	198	7	—	63.400	2.700
Jaén	760	—	—	760	685.000	33.000
Murcia	122	53	59	10	78.000	4.920
Madrid	76	56	15	5	59.500	5.411
Toledo	100	77	23	—	170.400	9.700
Valencia	151	22	103	26	54.844	21.900
	2.213	823	284	1.106	2.928.975	156.822

Fuente: P. Carrión, *La reforma agraria de la 2ª República*; p. 136
S. Payne, *La revolución española*, p. 245.

APENDICE 5

Los beneficios de la revolución agraria

Provincia	Promedio			Número total de Ha que poseían estos últimos	Número total de Ha recibidas por estos últimos	Dimensión media de las propiedades que recibieron campesinos que ya poseían tierras
	Número de capesinos que recibieron tierras	Número de Ha recibidas por cada uno	Número de beneficiarios que ya poseían tierras			
Albacete	40.000	12	20.000	250.000	100.000	18
Alicante	15.374	7	1.500	3.500	5.800	6
Almería	8.940	15	852	13.500	1.500	16
Badajoz	3.540	140	500	15.000	70.000	125
Ciudad Real	44.827	24	(desc.)	(desc.)	(des.)	24
Córdoba	12.097	16,5	1.300	2.000	21.450	18
Cuenca	23.665	19	20.000	230.000	140.000	19
Granada	35.000	20	(desc.)	(desc.)	(desc.)	20
Guadalajara	3.859	20	1.500	8.000	22.000	20
Jaén	45.000	20	4.000	6.000	75.000	21
Madrid	25.000	8	12.000	50.000	57.000	11
Murcia	16.275	16	984	1.000	15.500	16
Toledo	16.400	17	6.700	25.000	26.800	8
Valencia	26.800	6	18.000	65.000	43.200	6
	316.777	17	87.336	669.000	578.250	14

Fuente: S. Payne, *La revolución española*; p. 246.

APENDICE 6

Una estimación reciente: La de F. Mintz.

Il faut d'abord remarquer que presque tous les renseignements viennent de la C. N. T., encore que l'U. G. T. ait eu également autant ou plus d'importance dans de nombreuses provinces. Nos calculs sont par conséquent provisoires et minimaux.

Ensuite, nous devons souligner la grande absence de chiffres sur l'ensemble de l'autogestion industrielle, notamment l'industrie de guerre.

Malgré tout, nous pouvons ordonner nos données:

Andalousie. Le chiffre minimum de collectivités est de 120 et le maximum de 300, en prenant une moyenne de 210 avec 300 personnes dans chacune, nous aurions 63 000 personnes.

Aragon. Le chiffre de 450 collectivités avec 300 000 habitants est acceptable. En outre, l'U. G. T. avait une certaine force, avec 31 collectifs à Huesca.

Santander. Les chiffres cités, bien que minimaux, peuvent être retenus: une centaine de collectifs et 13 000 personnes. Pour les Asturies, nous n'avons rien.

Catalogne. Il y eut au minimum 297 collectivités agricoles et au maximum 400. Si nous prenons 350 avec 200 personnes en moyenne, nous avons 70 000 membres. Pour l'autogestion industrielle, vu la loi, l'ensemble des ouvriers était concerné, mais le chômage était important. En prenant 80 por 100 des 700 000 ouvriers qu'il y avait dans la province, nous aurions 560 000 personnes, c'est-à-dire avec la famille, un minimum de 1 020 000.

Centre. 240 collectifs agricoles avec 22 664 familles, soit un minimum de 67 992 personnes; et sans doute autant de collectifs ugétistes avec autant de membres. Il y aurait donc environ 176 000 personnes impliquées dans l'autogestion agricole. De nombreuses collectivités industrielles existaient dans la capitale et certaines villes; un minimum de 30 000 personnes paraît logique.

Estrémadure. Le chiffre de 30 collectifs avec 200 personnes, soit 6 000, doit être un maximum pour la C. N. T. et aussi l'U. G. T.

Levant. Notre estimation actuelle est de 503 collectifs au minimum dans l'agriculture, touchant 130 000 personnes. Dans l'industrie, le chiffre minimum et hypothétique de 30 000, comme dans le Centre, semble raisonnable.

Total. 758 000 dans l'agriculture et 1 080 000 dans l'industrie, ce qui nous donne, par conséquent, 1 838 000, *chiffre minimum.*

Cette estimation corrige ce que nous avons publié en

1970 (2 440 000 et 3 200 000) et correspond à celle de V. Richards (1 500 000), mais s'oppose radicalement à celles de G. Leval trois millions (1952) et dernièrement «six, sept, huit millions». F. Mintz, *L'Autogestión dans l'Espagne révolutionnaire*, pp. 187-188.


